

do por entidades particulares que han pedido el correspondiente permiso y a los cuales dado su caracter exclusivamente particular no corresponde asistir a las sesiones Accionistas, tomando nota la Junta de los expedientes por los Sres de Gomis, para los casos en que proceda invitar a los señores Accionistas, siguiendo las normas tradicionales de esta Sociedad.

D. Carlos Rabassi Soler propone que en vista del feliz resultado artistico obtenido por la Compañia en el desarrollo de la temporada de Invierno 1949-50 y muy especialmente en el ciclo de representaciones de operas olemenas, se haya conatos en acta y se le comunique el agrado y satisfaccion de la Compañia. La Asamblea por aclamacion y unanimidad acuerda la propuesta del Sr Rabassi.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y despues de agradecer a los señores Accionistas su colaboracion y asistencia, el Sr Presidente levanta la sesion a las 2h horas.

V. Vocal Veritario.

Ramon Noguer

P. G.
Sr. Presidente.

Felix Tager Vila



Señores	n. n.
D. Jose Lahn	13 - 13
D. Jose Ansell	6 - 8
D. Jose M. Bosch	1 - 1
D. Jose Oliver	14 - 14
D. Jose M. Oliver	1 - 1
D. Jose M. Jover	3 - 3
D. Carmen Molini	2 - 2
D. Alfonso Murga	6 - 8
D. Victoriano Calçada	3 - 3
D. Santiago Tomas	2 - 2
D. Juan Lapera	1 - 1
	42 - 46

En la ciudad de Barcelona a treinta de Quince de mil novecientos cincuenta y uno, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio, a las 2h 20 y con asistencia del señor Delegado gubernativo, queda constituida la Junta general ordinaria de señores Accionistas bajo la presidencia del Sr. D. Felix Tager Vila acompañado de los Vocales D. Ramon de Gual, D. Francisco J. Vila Teixido, D. Carlos Rabassi Soler, D. Jose Valls Faber, D. Juan Amat Tugal, D. Jose M. Segala Ferrer, D. Manuel Geronimo Cuata y D. Ramon Noguer Bosch, actuando como Secretario el ultimo de dichos señores.

Abierta la sesion se procede por el Sr Secretario a la lectura de la papeleta de convocatoria repartida a los señores Accionistas con la debida anticipacion-reclamatoria y seguidamente a la del acta de la Junta general ordinaria celebrada el dia treinta de Quince de mil

Suma anterior	42-46
D. Juan Lluís Cases	7-11
D. Jose Sant y esp	8-12
D. Jaime Rifi	4-6
D. Valentín Bros	2-2
D. Jorge Vela	4-4
D. Francisco Lapella	1-1
D. Fernando Uranga	23-38
D. Julio Campes	22-26
D. Juan W. Pamiés	31-45
D. Delfín Homs	4-4
D. Montserrat de Ferrater	5-9
D. Juan Masanas	21-35
D. Santiago Armenteros	6-6
D. Martín E. Tomás	2-2
D. Mercedes de Benis	9-9
D. Jaime Rosora	3-3
D. Ernesto Bell	5-4
D. Luis Lora	1-1
D. Modesto final	4-6
D. Jose Lora	1-1
D. Santiago Martí	2-2
D. Joaquín Campes	2-2
D. Antoni Vidal	3-3
D. Félix Fages	34-42
D. Sr. Barón Guell	33-51
D. Francisco Vela	1-1
D. Carlos Rubassi	28-28
D. Juan Amat	5-5
D. Jose M. Legala	5-5
D. Jose Valls Galaner	15-23
D. Manuel Bertrán	18-27
D. Ramón Noguer	31-35
Total	402-505

novecientos cincuenta, siendo aprobada.

También lo es el Estado General de Cuentas, acordándose por aclamación y unanimidad una derrama extraordinaria de doscientas cincuenta mil pesetas para Atenciones Complementarias.

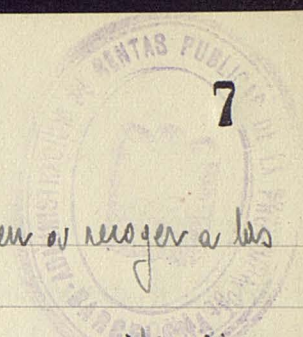
El Sr. Presidente manifiesta que va a suspenderse la sesión para que los señores Accionistas se pongan de acuerdo para el nombramiento de los cuatro señores Vocales para cubrir las reemplazamientos vacantes de la Junta de Gobierno.

D. Julián Claperá Poca propone en atención a la acertada actuación de la Junta de Gobierno, que sean reelegidos por aclamación y unanimidad los cuatro señores Vocales que reemplazatoriamente cesan: Sr. Barón de Guell, D. Francisco J. Vila Feixido, D. Manuel Bertrán Guata y D. Ramón Noguer Bosch. La Asamblea por aclamación y unanimidad acepta la proposición de D. Julián Claperá Poca.

Al pasar al apartado de ruegos y preguntas, D. Santiago Comas de Argenís y de Gervallonga insiste en su proposición formulada en la anterior Junta general ordinaria, relativa a la modificación de los arriendos de los pisos tercero, cuarto y quinto.

El Sr. Presidente le manifiesta que la Junta de Gobierno no ha desechado el estudio de tan interesante proposición, a cual efecto solicitó al Arquitecto de la Sociedad D. Fernando de los Gro-sos el oportuno informe acerca de la posible ampliación de los arriendos de los mencionados pisos, informe que junto con los planos correspondientes obra en poder de la Junta y que dado su extensión y términos en que viene redactado e importancia de las obras, opina que sería preferible imprimir y repartir a los señores Accionistas para su mejor información, y convocar en su caso una Junta general para discutirlo dado el elevadísimo coste de las mejoras proyectadas, acordándose de conformidad a lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Accionista D. Jaime Fija Anglada propone que sea instalada en las marquesinas una luz eléctrica intermitente que se ponga en funcionamiento al terminar el espectáculo, para que sirva de aviso



o los conductores de automóviles, al objeto de que pasen a recoger a los concurrentes.

Lo contesta D. Ramón Noguer que la Junta toma en consideración un propuesta, la cual será objeto del estudio correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 2^{as} horas 10 minutos.

El Vocal Secretario
Ramón Noguer

P. G.
El Presidente
Félix Fagotilla

Señores	n. n.
D. José Lahn	13 - 13
D. José Basell	6 - 8
D. José M. Bosch	1 - 1
D. José Broer	4 - 4
D. José M. Oliver	1 - 1
D. José M. Jimeno	3 - 3
D. Herman Melme	2 - 2
D. Alfonso Mueca	6 - 8
D. Victoriano Lallanda	3 - 3
D. Santiago Lomas	2 - 2
D. Julián Claperon	1 - 1
D. Juan Lora	7 - 11
D. José Sant	8 - 12
D. Jaime Rifa	4 - 6
D. Valentín Bros	2 - 2
D. Jorge Vela	4 - 4
D. Francisco Lupella	1 - 1
D. Fernando Urzuga	23 - 28
D. Juan Campos	31 - 36
D. Juan A. Pavia	31 - 45
Sum y sigue	154 - 201

Por las ciudad de Barcelona a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, previamente convocados por medio de papeletas repartidas a domicilio, a las 2^{as} 45 y con asistencia del señor Delegado Subeministro, queda constituida la Junta general extraordinaria de señores Decisionistas bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Félix Fagot Vila acompañada de los Vocales Ilmos. Sr. Garon de Guell, D. Francisco J. Vila Ferris, D. Carlos Fabassi Soler, D. José Valls Faber, D. Juan Serrat Vidal, D. José M^o Legala Ferrer, D. Manuel Bertrand Orlata y D. Ramón Noguer Bosch, actuando como Secretario el último de dichos señores.

Abierta la sesión se procede por el Sr. Secretario a la lectura de la papeleta de convocatoria repartida a los señores Decisionistas con los debidos anticipos y aclaratoria.

El Sr. Presidente manifiesta que ante la inminencia del plazo consignado en el convenio de concesión de este gran teatro a la Empresa de funciones para que pudiera solicitar los privilegios del contrato, la Junta había nombrado una comisión integrada por el Ilmo. Sr. Garon de Guell, D. Carlos Fabassi Soler y D. Ramón Noguer y Bosch para que estableciera los contactos oportunos a fin de dar forma a las aspiraciones que expresionalmente y en parte conocio la Junta, al objeto de que con la mayor urgencia pudiesen ser trasladados a los señores Decisionistas mediante la convocación de los correspondiente.

Suma anterior	154-201
D. Bel fin Romo	4-4
D. Montserrat de Ferrater	5-9
D. Juan Marcano	31-35
D. Santiago Urmenten	6-6
D. Marcella E. Jimas	2-2
D. Mercedes de Benin	9-9
D. James Rocio	3-3
D. Ernest Fell	5-14
D. Luis Lomas	1-1
D. Modesto Jual	14-6
D. Jose Laris	1-1
D. Santiago Marfa	2-2
D. Joaquin Lomas	2-2
D. Antoni Vidal	3-3
D. Felix Fages Vela	34-42
D. Borrin de Jual	33-51
D. Francesc Vela	1-1
D. Carlos Rabassó	28-28
D. Juan Lomas	5-5
D. Jose M. Segala	5-5
D. Jose Valls	15-23
D. Manuel Bertrand	18-27
D. Ramon Lomas	31-35
Total	402-505

Junta, o en el extraordinario, para que en el caso de que no se considerasen aceptables, disponer del tiempo suficiente para la elaboración del oportuno concurso y que el nuevo Compañero pudiese, sin premuras de tiempo, organizar la Temporada de Invierno 1951-52. Que el resultado de la gestión de las mencionadas ponencias, a través de la Compañera, viene determinada en la comunicación que la misma entregó a la Junta de Gobierno el día catorce del actual, o en su lectura o en lo que procediere.

Leído por el Sr. Secretario la mencionada comunicación, la Presidencia concede la palabra al Ilustre Sr. Borja de Guill que da amplia cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Ponencia acerca de la Compañera, gestiones que culminaron en la propuesta contenida en la comunicación que acaba de leer el Sr. Secretario, la cual considera aceptable atendidos los notables aumentos sufridos desde la Temporada 1947-48 hasta la actualidad en el índice general de las atenciones que debe subvenir la Compañera. Hace resaltar con breves datos numéricos la veracidad de los aumentos sufridos que han ocasionado a la Compañera cuantiosas pérdidas, a pesar de lo cual ha mantenido el prestigio que desde sus primeras actuaciones adquirió en bien de la dignidad artística de este Gran Teatro, y es por esta dignidad y por considerar las demandas justas, por lo que pide a la Asamblea la aprobación de la primera solicitud por la Compañera, bajo las condiciones que puntualiza en su mencionada comunicación del día catorce del actual.

El Sr. Presidente concede la palabra al Vocal D. Carlos Rabassó quien da amplia y detallada cuenta de los aumentos que desde 1947 hasta la fecha han gravado las nóminas de los orquesteros, coro, baile, maquinistas, electricistas, artistas, viajes y demás servicios inherentes al desarrollo de una Temporada teatral, haciendo resaltar que las subvenciones que solicita la Compañera vienen notablemente mermadas por venir a su cargo conceptos que antiguamente pagaba la Sociedad y otros de nueva creación que igualmente satisfacen y finalmente da detallado cuenta de lo que correspondía satisfacer a la Compañera por palcos y butacas con el contrato vigente y lo

que correspondería en el caso de que se conceda la prórroga solicitada.
 D. Jorge Vila Trudera pide al Sr. Rabassi algunas aclaraciones sobre los aumentos consignados en varios conceptos, que seguramente por defecto de interpretación por su parte, ha entendido que no alcanzaban el doble, impli-
 cándole que los repite.

El Sr. Rabassi le da sencillas explicaciones, aclarando que si bien en algunos conceptos el aumento no llega al cien por cien, en otros los rebasa, en especial, en la contratación de artistas cuyo "cachet" ha aumentado notablemente a consecuencia del cambio de nuestra peseta en relación con divisiones de cotización mundial.

D. Fermín Riquer manifiesta al Sr. Vila que el aumento alcanza a todos los conceptos y plantea un problema insoluble a la Empresa ya que no puede trasladar al abono y taquilla la integridad de todos los aumentos sufridos, a los que a su entender debe contribuir la propiedad, entre otras razones de equidad, para que no sea aumentado el precio de las localidades, salvo en los casos de actuación de primerísimas figuras y previa autorización de la Junta de Gobierno, como ha ocurrido en algunos casos; que debe además tenerse en cuenta la nueva réglementation de trabajo en espectáculos públicos, en los cuales se establecen categorías especiales para los teatros Real de Madrid y Liceo de Barcelona; el tanto por ciento al personal en concepto de beneficios, la implantación de los Contingios Laborales que gravan los mínimos en un seis por ciento a cargo de la Empresa; el 25% de aumento en los jornales de la tripulación de maquinaria, electricistas etc. en temporadas superiores a seis meses de duración y varios otros aumentos en materiales necesarios para la escena, que sería prolijo enumerar y que en conjunto justifican los aumentos de subvenciones solicitados por la Empresa.

D. Francisco Galadí manifiesta que después de las explicaciones dadas, se muestra conforme con los aumentos de subvenciones que solicita la Empresa, entendiendo que ello no ha de ser obstáculo para que se lleven a la práctica aquellas obras de reforma o conservación que se crean necesarias.

D. Santiago Comas de Argemir y de Gualbonga ruega que se imponga a la Empresa con interés de la prórroga del contrato que

se le conceda, la obligación de aceptar sin compensación alguna, las mermas de afons que regularmente resultaria de llevarse a la práctica las reformas proyectadas.

Le contesta D. Ramón Noguer que no es posible conceder a la Empresa una próroga condicionada, que de no ser aceptada implicaría la convocación de una nueva Junta general extraordinaria; que la próroga forzosa abarcará solo dos años, tiempo a no entender necesario para el estudio de los varios proyectos que puedan formularse, y poder determinar con exactitud las mermas de afons que ello reportaría, en cuyo requisito no cree posible que la Empresa aceptara dicha condición.

La Presidencia, considerando suficientemente debatida la petición de próroga formulada por la Empresa, anuncia que va a proceder a su votación, advirtiéndole que en caso de ser concedida, se consideraron votadas en sus máximos las cantidades que en su comunicado solicita.

Por aclamación y unanimidad se acuerda conceder a D. José T. Orquer la próroga solicitada de la concesión de este gran teatro, bajo las condiciones consignadas en su comunicación del día catorce del actual, y la votación en sus máximos, de las cantidades que en el comunicado mencionado se solicitan para toda la duración legal del contrato, facultándose además a los señores Presidente y Secretario de la Sociedad para la firma de la correspondiente escritura pública adicional a la del contrato primitivo.

El señor Presidente después de agradecer a los señores Administradores su asistencia y colaboración, levanta la sesión a las 2.30 horas 50 minutos.

P. G.
El Presidente
Félix Fagessta

El Vocal Secretario
Ramón Noguer